



Resolución de Consejo Directivo **20 / 2026 - ING -UNSa**
EXP14380/2007 - CONVALIDAR RESOLUCIÓN DE DECANATO 13/2026-ING-UNSa - RENUNCIA CONDICIONADA AL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN JUBILATORIA POR EL ARQ. EDUARDO PAZ COSTA
De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
17/03/2026

VISTO la Resolución de Decanato 13/2026, recaída en el Expte. N° 14.380/2007, por la que, *-ad-referéndum* del Consejo Directivo, se acepta -a partir del 1 de febrero de 2026- la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Arq. Eduardo PAZ COSTA, al cargo Regular de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Sistemas de Representación", del Plan de Estudio Vigente de las Carreras de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto N° 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que la Sra. Decana emitió la Resolución de Decanato 13/2026-ING-UNSa, en uso de las atribuciones que le son propias, por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar en todos sus términos, la Resolución de Decanato 13/2026-ING-UNSa, por la que se acepta, a partir del 1 de febrero de 2026 la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por Arq. Eduardo PAZ COSTA, quien se desempeña en el cargo Regular de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Sistemas de Representación", del Plan de Estudio Vigente de las Carreras de Ingeniería

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Arq. Eduardo PAZ COSTA, a la Comisión Interescuelas; al Arq. Gabriel Gea en su carácter de Responsable de "Sistemas de Representación", a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa